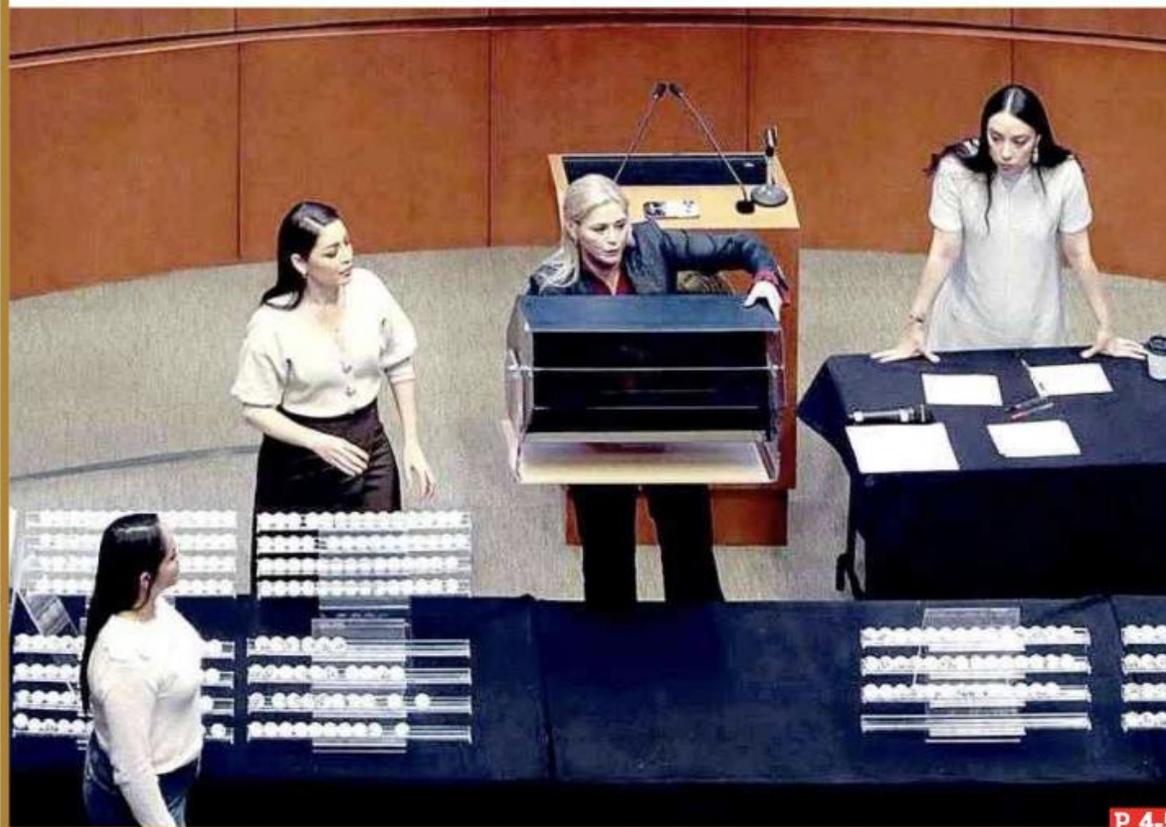




# Tómbolas están definidas: *Jueces y magistraturas van a elección en 2025*





# Tómbolas están definidas: Jueces y magistraturas van a elección en 2025



RAFAEL ORTIZ/EDITH ROMERO

**L**uego de que apenas este sábado en el *Senado* se llevó a cabo el sorteo para determinar los cargos del **Poder Judicial** que se someterán a votación en las elecciones de junio de 2025, **el polémico proceso va tomando forma y se acerca a la meta que fue trazada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, luego de enviar a los legisladores sus propuestas para reformar al Poder Judicial, lo cual ha provocado una serie de enfrentamientos, cuestionamientos y ataques directos entre los involucrados en el tema.**

El sorteo por tómbola que se

realizó el **sábado 12 de octubre** en el Senado arrojó como resultado la lista de los que se elegirán en el primer proceso electoral. **El resultado fue una lista de 850 plazas: 464 magistraturas y 386 juzgados federales que se votarán en 2025.**

## ELECCIÓN DE JUECES

Tras el sorteo del sábado, las personas juzgadoras al frente de los cargos sorteados no perderán su trabajo en automático. Sino que pueden elegir participar en la elección del mismo o de otro cargo, o bien, no participar y terminar sus funciones el **31 de agosto de 2025.**

Durante la sesión se sortearon las plazas de **350 juzgados y magistraturas de distrito, mediante una tómbola y un tablero electrónico, bajo la supervisión de 11 consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) y el notario público 171, Juan José Barragán Abascal.**

El presidente de la Mesa Directiva, **Gerardo Fernández Noroña**, confirmó que se elegirán **464 magistraturas y 386 juzgados el próximo año.**

## TÓMBOLA PARA ELECCIÓN DE JUECES

En el listado se pueden encontrar a **Roberto Posan Romero, Gerardo Alarcón López, Juan José Hernández Leyva, Arturo Medel Casquero, Alejandra Domínguez Santos, Fredy Portillo González, Milene Montero Álvarez, Gabriela Zambrano Morales y Roberto Rodríguez Vázquez**, entre otros registrados.

La tómbola realizada el sábado pasado no es la única que se aplicará para el proceso de renovación de **integrantes del Poder Judicial de la Federación**. La reforma también contempla otra insaculación para definir las candidaturas de las personas juzgadoras.

En el **Artículo 96 se planteó que para la renovación de cargos se crearán Comités de Evaluación en cada Poder de la Unión, que como te contamos en esta nota, revisarán los perfiles de las personas que deseen postularse y establecerán los criterios para su designación como candidatas.**

**CONTINÚA EN PÁGINA 5**

